



AGEA Aumento de Capital Algas Marinas, S.A. de C.V.

Acuerdo de Asamblea Sobre Aumento de Capital Social

2016-0000505567

Fecha 2016-06-10 17:30

ALGAS MARINAS, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 25 (veinticinco) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), en el domicilio social de **Algas Marinas, S.A. de C.V.**, se reunieron los accionistas de dicha sociedad, cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia firmada por éstos, donde el original se agrega a la presente acta, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad indicada, a la cual fueron convocados mediante aviso que se publicó en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles que lleva la Secretaría de Economía del día 7 (siete) de abril del año en curso, la cual consistió en segunda convocatoria, por no reunirse el quórum de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada por el mismo sistema para el día 5 (cinco) de abril del año en curso. Estuvieron presentes los accionistas de dicha sociedad, el Oceanólogo Roberto Marcos Ramírez, el señor Eduardo Luis Contreras Sacristán, el señor Jorge Marcos Ramírez y el señor Roberto Fernández Zúñiga, así como el señor Ingeniero Jesús Luis Barrera Lozano, para los efectos que más adelante se indicarán.

De acuerdo con lo previsto por el artículo décimo séptimo, inciso 5 (cinco) de los estatutos sociales, asumió la presidencia el Oceanólogo Roberto Marcos Ramírez, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, designando la Asamblea como Secretario por unanimidad al señor Eduardo Luis Contreras Sacristán.

El Presidente designó como escrutador al señor Jorge Marcos Ramírez, lo cual mereció la aprobación unánime de los presentes. El escrutador designado, después de aceptar su cargo y examinar los documentos del caso, certificó que se encuentran representadas 97,704 (noventa y siete mil setecientos cuatro) acciones de las 141,960 (ciento cuarenta y un mil novecientos sesenta) acciones ordinarias, nominativas, Series "B" y "BV", que en su conjunto amparan el 68.83% (sesenta y ocho punto ochenta y tres por ciento) del capital social suscrito y pagado de la sociedad, haciéndose constar lo anterior en la mencionada lista de asistencia que, firmada también por dicho escrutador, se agrega al apéndice de esta acta formando parte de la misma.

En consideración a que el escrutinio anterior demostró la existencia del quórum legal y estatutario requerido en segunda convocatoria, el Presidente declaró formalmente instalada la Asamblea y con aptitud para atender y resolver los asuntos que la motivan, de conformidad con el artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo décimo séptimo numeral 3 de los estatutos sociales.

Acto seguido, se procedió al desahogo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para lo cual el Secretario propuso la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta para aumentar el capital social variable mediante la capitalización de pasivos.
- II.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta para reformar el objeto social, cambiar domicilio social y las reglas para efectuar los aumentos y disminuciones del Capital Social de la Sociedad, reformando, en consecuencia, los artículos segundo, tercero y décimo tercero de los estatutos sociales.
- III.- Designación de la persona o personas encargadas de formalizar los acuerdos tomados.

La anterior orden del día fue aprobada en forma unánime, procediéndose a tratar y resolver los asuntos ahí contenidos, en la forma que enseguida se indica:

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-

A fin de desahogar el primer punto de la orden del día, el Presidente de la Asamblea presentó una propuesta de los accionistas para aumentar la parte variable del capital social de **Algas Marinas, S.A. de C.V.** mediante la emisión de 2'033,136 (Dos Millones treinta y tres mil ciento treinta y seis) acciones ordinarias, nominativas, serie "BV" con valor nominal de \$101'656,800.00 (Ciento un millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), que serán pagadas a su valor contable mediante la capitalización de los pasivos a cargo de la sociedad y a favor del señor Ingeniero Jesús Luis Barrera Lozano, con motivo de los préstamos que éste último otorgó a la Sociedad y que se encuentran documentados a través de 12 (doce) títulos de crédito de los denominados pagarés, que en su totalidad ascienden a la cantidad total de \$17'180,000.00 (Diecisiete Millones Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), con la cual queda totalmente pagada a su valor contable la emisión propuesta de las 2'033,136 (Dos millones treinta y tres mil ciento treinta y seis) acciones ordinarias, nominativas, serie "BV". El importe del capital contable de la compañía al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince), es de \$1'199,646.03 (Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 03/100 Moneda Nacional), lo que arroja un valor contable por cada acción actualmente en circulación de \$8.45 (Ocho pesos 45/100 Moneda Nacional).

El Presidente señaló que el aumento de capital social variable propuesto se efectuaría mediante la emisión de 2'033,136 (dos millones treinta y tres mil ciento treinta

y seis) acciones ordinarias, nominativas, Serie "BV", con valor nominal de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) cada una.

Después de discutir y comentar ampliamente la propuesta anterior, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA: Se acuerda aumentar la parte variable del capital social de **Algas Marinas, S.A. de C.V.** mediante la emisión de 2'033,136 (Dos millones treinta y tres mil ciento treinta y seis) acciones ordinarias, nominativas, serie "BV" con valor nominal de \$101'656,800.00 (Ciento un millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), que serán pagadas a su valor contable mediante la capitalización de los pasivos a cargo de la sociedad y a favor del señor Ingeniero Jesús Luis Barrera Lozano, con motivo de los préstamos que éste último otorgó a la Sociedad y que se encuentran documentados a través de 12 (doce) títulos de crédito de los denominados pagarés, que en su totalidad ascienden a la cantidad total de \$17'180,000.00 (Diecisiete Millones Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), con la cual queda totalmente pagada a su valor contable la emisión propuesta de las 2'033,136 (Dos millones treinta y tres mil ciento treinta y seis) acciones ordinarias, nominativas, serie "BV". El valor contable al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince) por cada acción actualmente en circulación es de \$8.45 (Ocho pesos 45/100 Moneda Nacional).

SEGUNDA: A fin de representar el aumento de capital social variable acordado, emitanse 2'033'136 (dos millones treinta y tres mil ciento treinta y seis) acciones ordinarias, nominativas, Serie "BV", con valor nominal de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) cada una. Las nuevas acciones otorgarán a su tenedor los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación. Las nuevas acciones serán liberadas y se emitirán a favor del señor Ingeniero Jesús Luis Barrera Lozano como nuevo accionista aportante.

TERCERA: Los títulos que amparen las nuevas acciones deberán reunir los requisitos previstos por el artículo 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transcripción de los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales y deberán ser firmados por el Administrador Único de la Sociedad.

Se hace constar que en este acto, los accionistas presentes de **Algas Marinas, S.A. de C.V.**, el Oceanólogo Roberto Marcos Ramírez, el señor Eduardo Luis Contreras Sacristán, el señor Jorge Marcos Ramírez y el señor Roberto Fernández Zúñiga, manifestaron su decisión de renunciar a favor del señor Ingeniero Jesús Luis Barrera Lozano a su derecho de preferencia que para suscribir las acciones les corresponde respecto del aumento de capital social acordado.

Por su parte, el señor Ingeniero Jesús Luis Barrera Lozano, confirmó su intención de suscribir y pagar la totalidad de las nuevas acciones que se emitan, en los términos y condiciones acordados por esta Asamblea, lo cual efectúa capitalizando los préstamos que hizo a la sociedad por un monto igual al importe del aumento de capital.

CUARTA: Inscríbase en el Libro de Registro de Variaciones del Capital Social el aumento de capital social variable acordado en la presente Asamblea.

QUINTA: Efectúense los registros contables necesarios con motivo del aumento de capital social variable acordado.

En virtud de las resoluciones anteriores, se hace constar que el capital social total de **Algas Marinas, S.A. de C.V.** ascenderá a la cantidad de \$24'278,000.00 (Veinticuatro Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$50,000 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital social mínimo fijo y la cantidad de \$24'228,000 (Veinticuatro Millones Doscientos Veintiocho Mil Pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital social variable, mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL FIJO		
ACCIONISTAS	ACCIONES	SERIE
Roberto Marcos Ramírez	240	"B"
Jorge Marcos Ramírez	240	"B"
Eduardo Luis Contreras Sacristán	240	"B"
Francisco Javier Cárdenas Vergara	240	"B"
Roberto Fernández Zúñiga	40	"B"
TOTAL	1,000	

CAPITAL SOCIAL VARIABLE		
ACCIONISTAS	ACCIONES	SERIE
Roberto Marcos Ramírez	31,536	"BV"
Jorge Marcos Ramírez	31,536	"BV"
Eduardo Luis Contreras Sacristán	31,536	"BV"
Francisco Javier Cárdenas Vergara	14,016	"BV"
Eduardo Torres Del Ángel	30,000	"BV"
Roberto Fernández Zúñiga	2,336	"BV"
Jesús Luis Barrera Lozano	2'033,136	"BV"
TOTAL	2'174,096	

SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-

Con relación al segundo punto de la orden del día, el Presidente comentó una propuesta a los accionistas para reformar el objeto social y reformar en consecuencia el artículo segundo de los estatutos sociales de **Algas Marinas, S.A. de C.V.**, sin que hubiere presentado propuesta alguna respecto al cambio del domicilio social y modificación de las reglas para efectuar los aumentos y disminuciones del Capital Social Variable mediante reforma a los artículos tercero y décimo tercero de los estatutos sociales de la sociedad, por lo que éstos dos últimos temas no fueron desahogados.

Después de comentar y discutir ampliamente esa propuesta, los representantes de los accionistas presentes adoptaron por unanimidad de votos las siguientes:

RESOLUCIONES

SEXTA: Se modifica el objeto social de **Algas Marinas, S.A. de C.V.**, reformando para ello el artículo segundo de los estatutos sociales para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto social el siguiente:

- a) El cultivo, cosecha, explotación, importación y exportación de todo tipo de algas marinas y otras especies vegetales y animales, tanto en su medio natural, como en otros ambientes creados por el hombre, para la extracción de aceites naturales, vegetales y demás productos y subproductos derivados de dichos organismos, con el fin de lograr cualquier fin industrial o comercial respecto de dichos aceites, productos y subproductos, para el proceso y producción de insumos para alimentación animal y humana o para cualquier otro fin posible;
- b) Adquirir, enajenar, producir, comprar, vender, comercializar, distribuir, importar, exportar, desarrollar, poseer y negociar en cualquier forma con toda clase de insumos materias primas, maquinaria, equipo, refacciones, equipo de transporte, instalaciones, predios, agostaderos, productos, componentes, accesorios y artículos de comercio destinados a las actividades relacionadas con la industria de algas marinas y demás especies vegetales y animales, y en general, cualesquiera otros efectos de comercio;
- c) Adquirir, enajenar, desarrollar, fabricar, operar, administrar, comprar, vender, comercializar, distribuir, importar, exportar, instalar y negociar en cualquier forma con toda clase de productos, materias primas, partes, componentes, accesorios, mercancías y/o cualquier artículo, en general, cualesquiera otros efectos de comercio.
- d) La investigación y desarrollo de todo tipo de tecnología, técnicas y métodos científicos y prácticos encaminados a producir, cultivar, mejorar el cultivo de algas marinas o cualquier otro organismo, controlado en todo estado biológico y

en cualquier ambiente y tipo de instalación que cumpla las normas sanitarias establecidas para dicho objeto;

- e) Establecer, adquirir, construir, arrendar, operar y poseer en cualquier otra forma permitida por la Ley, fábricas, tiendas, plantas, almacenes, talleres, oficinas y otros establecimientos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, así como adquirir toda clase de empresas industriales o comerciales, incluyendo sus acciones, propiedades y derechos;
- f) Construir, promover, organizar, administrar, explotar, adquirir, invertir o tomar participación en el capital de todo género de sociedades o asociaciones, sean éstas civiles o mercantiles, empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, en unidades económicas, organizaciones y entidades de todo tipo, incluyendo sus acciones, partes sociales, participaciones o derechos;
- g) Representar en México o en el extranjero a toda clase de empresas, personas físicas o morales, ya sea de calidad de agente, intermediario, comisionista, distribuidos, importador, exportador, mandatario, factor, mediador o de cualquier otra forma, así como la celebración o ejecución de actos jurídicos y la realización de toda clase de actividades mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidas por la ley, por sí o a través de terceros;
- h) La obtención y explotación de toda clase de permisos y licencias ante todo tipo de autoridades Federales, Estatales o Municipales para la realización de las actividades señaladas en el presente objeto social;
- i) La compra, venta, importación, exportación, adquisición, enajenación, arrendamiento, negociación y demás operaciones con toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinaria o equipo, por cualquier título o carácter legal; así como el obtener y otorgar el uso temporal de los mismos, ya sea por medio de contratos de arrendamiento, comodato o cualquier otro medio permitido por la Ley;
- j) Proporcionar y recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos y de asesoría a empresas industriales y comerciales, así como a personas físicas o cualquier otra entidad, ya sea en la República Mexicana o en el extranjero;
- k) Obtener y/o conceder créditos, otorgando o recibiendo las garantías específicas y en general celebrar contratos y operaciones de crédito activas o pasivas convenientes para sus operaciones, contratar u otorgar fianzas, avales, prendas, hipotecas y fideicomisos, para garantizar operaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación; pudiendo incluso constituirse como fiador obligado solidario o avalista de éstos últimos;
- l) Emitir, librar, girar, aceptar, endosar, avalar, protestar o por cualquier otro concepto suscribir o transmitir o negociar con títulos de crédito y otorgar garantías respecto de los títulos de crédito emitidos, aceptados o suscritos por terceros;

- m) Adquirir, suscribir, administrar, enajenar, celebrar reportos, manejar, transmitir, invertir por cuenta propia o de terceros en toda clase de recibos, facturas, derechos, acciones, partes sociales, certificados de participación, obligaciones, bonos, cédulas hipotecarias, efectos bursátiles y títulos o certificados de participación, y títulos o valores de cualquier especie, y realizar toda clase de operaciones permitidas por la Ley respecto de los mismos, siempre que tales actos no sean de aquellos expresamente reservados para las Instituciones de Crédito;
- n) La constitución, comparecencia o intervención en fideicomisos, así como la adquisición, tenencia, enajenación y/o transmisión de participaciones y/o derechos en fideicomisos de cualquier tipo;
- o) Ejecutar o celebrar toda clase de convenios, operaciones, contratos, o demás actos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de las finalidades de la Sociedad;
- p) Obtener, adquirir, registrar, conceder, comercializar, promover, ceder, licenciar, vender y utilizar, ya sea para su beneficio o por cuenta de terceros y bajo cualquier título, toda clase de patentes, marcas, nombres comerciales, diseños industriales, modelos de utilidad, derechos de propiedad industrial y derechos de autor; así como toda clase de concesiones, permisos, autorizaciones, privilegios, invenciones, procesos, mejoras o derechos en general, ya sea en México o en el extranjero;
- q) Llevar a cabo actividades de investigación científica, tecnológica, de innovación y competitividad y actividades enfocadas a la generación, aplicación, mejoramiento y/o difusión del conocimiento científico y tecnológico, de la innovación de tecnologías tendientes a la mejora de bienes, productos, servicios y procesos productivos; así como desarrollar el patrimonio intelectual y los derechos de propiedad industrial de la Sociedad;
- r) Promover y participar en todo tipo de programas, proyectos, convocatorias, licitaciones, invitaciones y similares, que tengan por objeto la promoción, difusión, desarrollo e inversión en la investigación, mejora, vanguardia tecnológica y la administración eficiente de los recursos, que impulsen la innovación y la competitividad en dichas áreas, así como también para que a través de éstas se formen e incorporen recursos humanos especializados en dichas actividades; así como aprovechar y capitalizar todas aquellas oportunidades de investigación y desarrollo científico y tecnológico que impacten de manera positiva a la sociedad;
- s) Postular para la obtención por la Sociedad de recursos y/o estímulos destinados a la investigación, innovación, desarrollo, mejora y vanguardia tecnológica, así como a la mejora en materia ecológica de los productos, procesos, materias y tecnologías que utiliza, incluyendo sin limitar, los provenientes de fondos y/o

programas del gobierno federal, estatal y/o municipal, incluyendo al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), ya sea en forma independiente o a través de esquemas de participación mixta, conjuntamente con otras empresas, institutos, organismos, instituciones de educación superior, centros o institutos de investigación y dependencias públicos, privados, desconcentrados o descentralizados;

- t) Postular para la obtención por la Sociedad de recursos provenientes de fondos o fideicomisos creados para fomentar e impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y/o la mejora del medio ambiente, por parte de la banca de desarrollo, incluyendo sin limitar, los creados por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) y cualesquiera otros institutos, organismos o dependencias;
- u) Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, así como otorgar hipotecas, prendas, fianzas y garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la Sociedad u obligaciones y títulos emitidos o aceptados por terceros;
- v) En general, cualquier otro que sea necesario o conveniente para cumplir con el objeto de la Sociedad.

TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-

En relación con el tercer y último punto de la orden del día, se designaron por unanimidad a los señores Ing. Jesús Luis Barrera Lozano y/o Lic. Héctor Oscar Hernández López y/o Lic. Raymundo Enrique González Treviño para que, conjunta o separadamente, asienten la presente acta en el libro de la sociedad, recabando las firmas correspondientes y, en caso de ser necesario, acudan ante el notario público de su elección a protocolizar esta acta en su parte conducente, así como para gestionar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social de la sociedad; autorizándolos también para que lleven a cabo cualquier otra gestión necesaria o conveniente para formalizar y dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Con lo anterior, se dio por terminada la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, procediéndose a redactar esta acta, la cual fue leída a los presente por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada de conformidad por las personas que se señalan al final, agregándose a la misma la documentación que a continuación se indica:

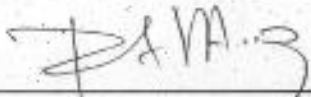
- a).- Lista de asistencia.

Con su firma estampada al calce o en la lista de asistencia anexa, los accionistas hicieron constar que estuvieron presentes desde el inicio hasta la terminación de la

asamblea, así como también al momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas en el sentido aquí indicado.

La asamblea concluyó a las 10:00 (diez horas) del mismo día, mes y año al principio mencionados.

Presidente



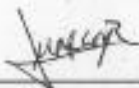
Roberto Marcos Ramirez

Secretario



Eduardo Luis Contreras Sacristán

Escrutador



Jorge Marcos Ramirez

Ing. Jesús Luis Barrera Lozano

LISTA DE ASISTENCIA FORMULADA CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALGAS MARINAS, S.A. DE C.V. VERIFICADA A LAS 9:00 (NUEVE) HORAS DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

ACCIONISTAS	SERIE	ACCIONES	FIRMA
Roberto Marcos Ramírez	"B"	240	<u>RAM. 3</u>
	"BV"	31,536	
Jorge Marcos Ramírez	"B"	240	<u>J. RAMOS</u>
	"BV"	31,536	
Eduardo Luis Contreras Sacristán	"B"	240	<u>Eduardo L. Contreras</u>
	"BV"	31,536	
Roberto Fernández Zúñiga	"B"	40	<u>R. F. Z. 3</u>
	"BV"	2,336	
Eduardo Torres Del Ángel	"BV"	30,000	_____
Francisco Javier Cárdenas Vergara	"B"	240	_____
	"BV"	14,016	
TOTAL		141,960	

EL SUSCRITO ESCRUTADOR HAGO CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS 97,704 ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL 68.83 % DEL CAPITAL SOCIAL DE ALGAS MARINAS, S.A. DE C.V.

ESCRUTADOR

J. RAMOS
 JORGE MARCOS RAMÍREZ

CADENA ORIGINAL PSM

18882|5|AGEA Aumento de Capital Algas Marinas, S.A. de C.V.|| |5528|AMA090306J24|ALGAS MARINAS, S.A. DE C.V.|GARP841215EX1|PATRICIA GARZA

FIRMA DIGITAL PSM

3142io2XIkclpq5hZFr+EOKmzk15kOjKJ3rAWD3lqhjBoYennWTeRPtyyRV1K9GJa1Oeew5IU/Cb4DYvMILj dINGSGbhTaXaKAA/HS6RWoMKNLSObWAhJULL6VIBTWQUIGqRptSv52XaqW9uwepKmpyvJlw++sxlOo gdQwrTROY=

TIME STAMP PSM

MIIJdzAVAgEAMBAMdk9wZXJhdGlvbiBPa2F5MIIJXAYJKoZlhcNAQcCoIIJTCCCUkCAQMxCzAJBgUrDgM CGgUAMIIBTQYLKoZlhcNAQkQAQSGggE8BII BODCCATQCAQEGCCsGAQOB60IDMCEwCQYFKw4DAhOFAA QUYuQSsXD6MLd/mrz5yhSMVE/PG+4CCAjTkVTdInxNGBQyMDE2MDYxMDIyMzAwNi4yNjc3WgJAJkgUf 3N/VKIoIHWpIHTMIHQMQswCQYDVQGEwJNWDEZMBcGA1UECBMQRGIzdHJpdG8gRmVkZXJhbDEXMB UGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xJzAIBGNVBAsTHm5DaXBoZXIgfRNFIEVTTjpBMUEwLTdFNEUtRj MwOTEvMCOGA1UEChMmQWR2YW50YWdlIFNlY3VyaXR5LCBTLiBkZSBSLkwulGRIEMuVi4xMzAxBgNV BAMTKkFkdMfudGFnZSBTZWN1cmI0eSBQU0MgRXNOYw1wYWRvIGRIIFRpbW1wb6CCBOgwgGtKMIIDz KADAgEAgE2MAOGCSqGSIB3DQEBBQUAMIIBOTELMAkGA1UEBhMCTVgxZzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBP YnJIZ29uMRkwFwYDVQIQExBEaXN0cmI0byBGZWRlcmFsmQ4wDAYDVQQREwUwMTMzMDFJMEcGA1U ECRNAQXYgUHJvbG9uZ2FjaW9uIFJIZm9ybWEgNjI1IERlc3AgNDAYlFBhc2VvIGRIIGxhcycBMb21hcyBTYW 50YSBGZTEfMBOGA1UECXMWQWR2YW50YWdlIFNlY3VyaXR5IFBFTQZEvMCOGA1UEChMmQWR2YW50Y WdlIFNlY3VyaXR5LCBTLiBkZSBSLkwulGRIEMuVi4xKTAnBgkqhkiG9w0BCQEWGnBzY0BhZHhbnRhZ2 Utc2VjdXJpdHkuY29tMR4wHAYDVQODExVzZHZhbnRhZ2UgU2VjdXJpdHkgQ0EwHhcNMTMwODIzMTcy MjI2WWhcNMTgxMDA0MTcyNDMyWjCBODELMAkGA1UEBhMCTVgxGTAXBgNVBAGTEERpc3RyaXRvIEZIZGV yYVwxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMScwJQYDVQQLEX5uQ2IwaGVyIERTRSBFU046QTFBM C03RTRFLUYzMDkxLzAtBgNVBAoTJkFkdMfudGFnZSBTZWN1cmI0eSwgUy4gZGUgUi5MLiBkZSBDLIYuM TMwMQYDVQODEypBZHhbnRhZ2UgU2VjdXJpdHkgUfNDIEVzdGFtcGFkbyBkZSBUaWVtcG8wgGtEiMAOG CSqGSIB3DQEBAAQAA4IBDwAwggEKAoIBAQDdXDlIyezPIPVf7REImnfvhZD6Xg9BnaXwnDSB94ymjvsxi wV5DYBMC8XLB7kW9EfXuZb80XNhYhwa4kzJIB2a9ZuoWRjEB+X/SQspZfBsWIwp3dYuR0rr8DavTGB5 KIOi+bXHjnGBhB5gsA9tHy6HiUapqNz9urHmzf83NsqsRgtvLt3U5eJP80jctni8YJ8bdwb+SBf+XOS/HZwU GONxc5rrP9VERn0tRXpzLU5IWYpvNE4UIROdbhp1pVcaecKpHHamnWTIzTxDLnoV6X2PuOmlIytvDaDkg FOijYorTtcpT9eAH4898Nc3JvB02S3RasZ1nplZR/e/rfTwWLIUdAgMBAAGjXTBbMBIGA1UdEwEB/wQIMAY BAQACAQAwDgYDVR0PAQH/BAQDAgDoMBOGA1UdDgQWBbTfSqKLLi8RDggHMPjx001K9qVp2TAWBgNV HSUBAf8EDDAKBggrBgEFBQcDCDANBgkqhkiG9w0BAQUFAAOCAQEANfqtq9tiISNLy1CVIFZr32HjRIPCcnv ds028opERp9KwZ9VG7elx6gj4IMYg50U3mYiFDkYB11n63jEXAK9QeOZDj3eVIM2cusQthxwNTgF8I8H3t9 WY6AWzUbuoLve9TQ4wGuxivn4N97+1arBa1I7WXUKL9jc0LuYUtR6I9ZND0leo8Z9esbx4T7Unzr04r9b coLDVW1+0Vjv42IzfuS/7GMjxyPSSw8MTrkDF5CyiYZaSiVug6eJRJTrSPWExS6ZuKU5or5xfqw8akaD2d mcTJOcHfqHa84JyUm/xPCazD3fUcnd9L6J4eL4512rOvGSQBn3yD/LUF+8KLY8qzGCAvgwgGLOAgEBMIIB QDCCATkxCzAJBgNVBAYTAk1YMRcwFQYDVQQHEw5BbHhZcm8gT2JyZWdvdjEzMBcGA1UECBMQRGIzdH JpdG8gRmVkZXJhbDEXMAAwGA1UEERMFMDEzMzAxSTBHBGNVBAkTOEF2IFByb2xvbmduY2IvbiBSZWZv cm1hIDYyNSBEZXNwIDQwMiBQYXNlbyBkZSBSYXMGtG9tYXMGU2FudGEgRmUxHzAdBgNVBAsTFkFkdM fudGFnZSBTZWN1cmI0eSBQU0MxLzAtBgNVBAoTJkFkdMfudGFnZSBTZWN1cmI0eSwgUy4gZGUgUi5MLi BkZSBDLIYuMSkwJwYJKoZlhcNAQkBFhpwc2NAYWR2YW50YWdlILXNIY3VyaXR5LmNvbTEeMBwGA1U EAxMVQWR2YW50YWdlIFNlY3VyaXR5IENBAGe2MAkGBSsOAwlaBQCggYwwGgYJKoZlhcNAQkDMQOG CyqGSIB3DQEJEAEEEMBwGCSqGSIB3DQEJBTEPFw0xNjA2MTAyMjMwMDZaMCMGCSqGSIB3DQEJBDEWB B RXAMZmImSUMAS6VPWDjftgMhgtCDArBgsqhkig9w0BCRACDDEcMBowGDAWBBSXxpc07Fwffn5m70b JGunCzmly9jANBgkqhkiG9w0BAQEFAASCAQC3qcz2n76Gudu5d0aTBjxP18Qod7rPmJK9vmK/qecputvP 6v7Gvz4riAyltkva/lA6xKaX04QCmytv/y9ZCQ3zWb5m2Meh/IQy2u2yDSOffaYcG9o2oAOylqPEVkoNwDc lmnZty2XjW6+A1jeOifHJNo3Q46Whr3GNaZcQSSE02ZZC1wt5oIC3ec21qBYi2xqd3ctwnh+mOUkeT9ay8C w2hTM8BSYIKRyy2bpNYC5URzW2FfX3P8HHKBfFhxcsABPKChAyHrIH16DagUp+FcqLK44XMxh5FKIXM 5qh/WEDuz9XoS9SqK6GQD5jJBI0biZqRCvthx7ch0eH+0uN6fvl

HASH DOCUMENTO